

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001 -2025-GM-MDP

Villa Punchana,

08 ENE 2025

VISTO:

El Oficio N° 007-2025-GAF-MDP, de fecha 07 de enero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Plan Anual de Contrataciones del Periodo Presupuestal 2025 (PAC 2025) de la Municipalidad Distrital de Punchana, el mismo que resume las necesidades de bienes servicios y obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 017-2024-SE-MDP del 27/12/2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana (Pliego 301429), incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 32185 del sector público para el año 2025, ascendente a un importe de S/ 37'935,503.00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Tres con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2024-A-MDP del 31/12/2024, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2025 (PIA 2025) del Pliego 301429 - Municipalidad Distrital de Punchana, ascendente a un importe de S/ 37'935,503.00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Tres con 00/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente detalle:

Por Gasto Corriente año 2025:

CATEGORÍA DEL GASTO	MONTO	%
5 GASTOS CORRIENTES	30'100,314.00	79.34
6 GASTOS DE CAPITAL	5'673,999.00	14.96
7 SERVICIOS DE LA DEUDA	2'161,190.00	5.70
TOTAL	37'935,503.00	100.00

Por Fuente Financiamiento año 2025:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	%
RECURSOS ORDINARIOS	3'144,132.00	8.29
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2'011,587.00	5.30
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	0.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00
RECURSOS DETERMINADOS	32'779,784.00	86.41
TOTAL	37'935,503.00	100.00

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Oficio N° 007-2025-GAF-MDP, del visto la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, remite el Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Presupuestal 2025 (PAC 2025) de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Que, mediante Informe N° 004-2025-UAYa-GAF-MDP del 07/01/2025 la Unidad de Abastecimiento y Almacén, sustenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Presupuestal 2025 (PAC 2025) de la Municipalidad Distrital de Punchana, de conformidad con el Acuerdo de Consejo Municipal N° 017-2024-SE-MDP del 27/12/2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana (Pliego 301429), incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 32185 del sector público para el año 2025; asimismo mediante la Resolución de Alcaldía N° 057-2024-A-MDP del 31/12/2024, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2025 (PIA 2025) del Pliego 301429 - Municipalidad Distrital de Punchana, ascendente a un importe de S/ 37'935,503.00 (Treinta y siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Tres con 00/100 Soles); de conformidad al presente análisis, es pertinente se inicie las acciones administrativas de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana, puesto que su legalidad está dada por las normas citadas en el mencionado informe; de conformidad a su análisis, recomienda que es pertinente dar inicio a las acciones administrativas de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana, puesto que su legalidad está dada por las normas citadas en el presente informe.

Que, el Artículo 15°, numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, establece; sobre el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes servicios y obras cubiertas en el Presupuesto Institucional de Apertura y los valores estimados y referenciales según corresponda de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de la Ley de Contrataciones del estado o no y de la fuente de financiamiento.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6°, numeral 6.1 y 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por la Entidad en el SEACE en un Plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, los topes para cada procedimiento de selección para bienes, servicios y obras para el año fiscal 2025, es conforme a lo estipulado en el artículo 5°, numeral 5.1) literal a), artículos 22° al 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 53° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, y el artículo 14° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Ley N° 32185.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP del 5/01/2023, resuelve entre otras la delegación de facultades al Gerente Municipal de la Entidad, para aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Que, estando en las facultades contenidos en el artículo 20° inciso 1, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la LCE y sus respectivas modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y con sujeción a lo dispuesto en la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas;

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, cuyos montos y topes de contrataciones se encuentran a detalle en el Formato del PAC 2025 - OSCE, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Abastecimiento y Almacén, publicar en el portal del SEACE el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO: Disponer a la Unidad de Tecnología de la Información de la Entidad Publicar la Presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal